



## HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA (HEJCU)

**Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025 del  
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa V1**

Unidad Orgánica	Responsable	V°B°
Propuesto por	M.C. Luis Carlos Campos Medrano	 <p>Firmado digitalmente por CAMPOS MEDRANO Luis Carlos FAU 20138100015 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.03.2025 08:39:01 -05:00</p>
Cargo	Médico Ocupacional del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Fecha	23/12/2024	
Revisado por	Abg. Ronald Juan Alejo Zarate	 <p>Firmado digitalmente por ALEJO ZARATE Ronald Juan FAU 20138100015 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.06.2025 09:12:08 -05:00</p>
Cargo	Jefe de la Oficina de Personal	
Revisado por	M.C. Karina Arali Vidalon López	 <p>Firmado digitalmente por VIDALON LOPEZ Karina Arali FAU 20138100015 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.05.2025 16:44:42 -05:00</p>
Cargo	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	
Aprobado por	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	 <p>Firmado digitalmente por HERNANDEZ CARRILLO Martha Amelia FAU 20138100015 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.03.2025 08:36:01 -05:00</p>
Cargo	-	
Aprobado por	M.C. Alberto Gonzales Guzmán	
Cargo	Director General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

### Hoja de control de cambios

Versión	Fecha	Justificación	Responsable
01	23/12/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación del documento</li> </ul>	EFSST - OP

	Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

## ÍNDICE

I.	<b>Introducción</b>	3
II.	<b>Finalidad</b>	3
III.	<b>Ámbito de aplicación</b>	4
IV.	<b>Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	4
V.	<b>Política de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	4
VI.	<b>Objetivos y Metas</b>	5
VII.	<b>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	8
VIII.	<b>Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	9
IX.	<b>Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control</b>	9
X.	<b>Mapa de Riesgos</b>	10
XI.	<b>Monitoreos Ocupacionales</b>	10
XII.	<b>Organización y Responsabilidades</b>	10
XIII.	<b>Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	12
XIV.	<b>Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	13
XV.	<b>Procedimientos</b>	14
XVI.	<b>Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	15
XVII.	<b>Salud Ocupacional</b>	15
XVIII.	<b>Clientes, Subcontratos y Proveedores</b>	19
XIX.	<b>Plan de contingencias</b>	19
XX.	<b>Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales</b>	19
XXI.	<b>Auditoría</b>	20
XXII.	<b>Estadísticas</b>	20
XXIII.	<b>Implementación del Plan</b>	21
XXIV.	<b>Mantenimiento de registros</b>	21
XXV.	<b>Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	21
XXVI.	<b>Anexos</b>	21
26.1.	<b>Anexo N° 01: Presupuesto del SGSST</b>	22
26.2.	<b>Anexo N° 02: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	26
26.3.	<b>Anexo N° 03: Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	32

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

## I. Introducción

En el año 2012 fue publicada la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual indica que todo empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo. Es así como el D.S. 005-2013-TR, Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, indica en su artículo 32 que la Planificación de la Actividad Preventiva y el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo son documentos obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2025 es un documento de gestión, mediante el cual el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa guía estrictamente la implementación, desarrollo y mejora continua de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; cuyas actividades han sido planificadas y programadas para el logro eficiente y efectivo de los objetivos y metas trazadas; contando con la participación de los servidores, sus representantes y los sindicatos.

Este plan nos permitirá alinear todos los esfuerzos y actividades con los objetivos del Sistema de Gestión de SST, reduciendo al máximo los riesgos en el trabajo, protegiendo de esta manera a nuestro mejor capital, los servidores. Nos permitirá también cumplir las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, así como mantener nuestras operaciones de manera que sean seguras y saludables.

Es así como las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran enfocadas en la promoción de una cultura de prevención de riesgos laborales, de acuerdo a la realidad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; centrándose en el cumplimiento de objetivos reales medibles que involucren a todos los colaboradores sin distinción de actividades, áreas, nivel jerárquico, incluyendo al personal contratado y subcontratista.

El anexo 3 de la R.M 050-2013-TR indica que el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido por un conjunto de programas como:

- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa Anual de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El HEJCU cuenta con un equipo de trabajo conformado para brindar soporte en el liderazgo del SGSST, denominado Equipo Funcional de SST de acuerdo con la R.D. N° 170-2021-DG-HEJCU-OP. Dicho equipo forma parte de la Oficina Personal y sus actividades están comprendidas en los programas anteriormente descritos; por lo cual, no se ha establecido una Programación del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## II. Finalidad

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá:

- a. Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.
- b. Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- c. Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

	<p>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</p>	<p>Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005</p>
		<p>Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal</p>

### III. **Ámbito de aplicación**

El presente documento desarrolla la planificación de las actividades de seguridad y salud en el trabajo en todas las actividades del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa durante el año 2025. En su despliegue de prevención incluye a sus servidores, proveedores, empresas de servicio y/o contratistas, personas bajo modalidades formativas y otros que no teniendo vínculo laboral se encuentran en sus instalaciones.

Su alcance considera su sede hospitalaria ubicada en Av. Roosevelt N° 6355, Miraflores, Lima, Perú; así como también sus sedes auxiliares.

### IV. **Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Es un diagnóstico sistemático que permite evaluar el nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es realizado mediante el documento RG.ST.EFSST.OP. HEJCU.002 Lista de Verificación de Inspección Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al procedimiento PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.013 Procedimiento de Auditorías, el cual ha sido oficializado mediante la R.D. N° 095-2022-DG-HEJCU.

Su realización para el periodo 2025 ha sido incluida en el documento PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.008 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025.

### V. **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa cuenta con una política de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente mediante el documento PO.ST.EFSST.OP.HEJCU.001 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; en el cual se establecen los compromisos expuestos en el artículo 23 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a. La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- b. El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización.
- c. La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.

Las actividades relacionadas a la actualización, difusión y publicación de la actualización de la Política del SGSST serán incluidas en el documento PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.008 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025.

	Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

## VI. Objetivos y Metas

Objetivo General	Objetivo Especifico	Meta	Indicador	Responsable
OG 1: Eliminación y/o minimización de los riesgos laborales en las actividades que se realizan en la institución	OE 1: Identificar los peligros, evaluar los riesgos y determinar medidas de control.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de riesgos controlados}}{N^{\circ} \text{ de riesgos evaluados}} \times 100\%$	EFSST / CSST
	OE 2: Monitorear y controlar los factores de riesgos laborales.	80%	$\frac{N^{\circ} \text{ de monitoreos ejecutados}}{N^{\circ} \text{ de monitoreos planificados}} \times 100\%$	EFSST / CSST
	OE 3: Vigilar las condiciones y ambientes de trabajo.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de inspecciones ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de inspecciones programadas}} \times 100\%$	EFSST/CSST
OG 2: Cumplimiento de los requisitos legales y voluntarios adoptados por la institución en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	OE 4: Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas de SST	85%	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} \times 100\%$	EFSST/CSST
	OE 5: Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	90%	Porcentaje de aprobación de la evaluación	EFSST/CSST

	Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

Objetivo General	Objetivo Específico	Meta	Indicador	Responsable
OG 3: Promoción de la participación de los servidores en el SGSST	OE 6: Brindar formación general en materia de SST a los nuevos servidores	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de inducciones ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de inducciones planificadas}} \times 100\%$	EFSST/CSST
	OE 7: Brindar formación a los servidores en materia de SST	90%	$\frac{N^{\circ} \text{ de capacitaciones ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de capacitaciones planificadas}} \times 100\%$	EFSST/CSST
	OE 8: Brindar formación a los miembros del CSST en materia de SST.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de capacitaciones ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de capacitaciones programadas}} \times 100\%$	EFSST/CSST
	OE 9: Fomentar el cumplimiento de las responsabilidades del CSST	90 %	$\frac{N^{\circ} \text{ de reuniones ordinarias ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de reuniones ordinarias planificadas}} \times 100$	EFSST/CSST
	OE 10: Fomentar la participación de los servidores en el reconocimiento del Día Mundial de la SST	100 %	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} \times 100\%$	EFSST/CSST

	Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

Objetivo General	Objetivo Específico	Meta	Indicador	Responsable
OG 5: Integración del SGSST con los sistemas que desarrolla el HEJCU	Mantener actualizado el Sistema Documentario del SGSST	800%	$\frac{N^{\circ} \text{ de documentos actualizados o revisados}}{N^{\circ} \text{ de documentos del SGSST}} \times 100\%$	EFSST/CSST
OG 6: Promoción de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	OE 12: Revisar el cumplimiento de los objetivos de los Planes y Programas de SST 2025	90 %	$\frac{N^{\circ} \text{ de objetivos cumplidos}}{N^{\circ} \text{ total de objetivos}} \times 100\%$	EFSST/CSST
	OE 13: Controlar las desviaciones del SGSST.	85 %	$\frac{N^{\circ} \text{ de NC y OB atendidas}}{N^{\circ} \text{ de NC y OB identificadas}} \times 100\%$	EFSST/CSST

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

## VII. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, elegido por un periodo de 02 años (Julio de 2024 a Julio de 2026). La elección del mismo se realizó de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, su reglamento y la R.M. N° 245-2021-TR “Procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores ante el CSST”.

La oficialización de la conformación del Comité de SST fue realizada mediante la R.D. N° 169-2024-DG-HEJCU, la cual se muestra a continuación:

<b>Representantes del empleador</b>		
<b>N°</b>	<b>Representante</b>	<b>Cargo</b>
1	Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro Titular
2	Jefe/a de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro Titular
3	Jefe/a del Departamento de Enfermería	Miembro Titular
4	Jefe/a del Departamento de Medicina	Miembro Suplente
5	Jefe/a del Departamento de Patología Clínica	Miembro Suplente
6	Jefe/a del Departamento de Nutrición	Miembro Suplente

<b>Representantes del empleador</b>		
<b>N°</b>	<b>Representante</b>	<b>Cargo</b>
1	Téc. Enfermería Martha Amelia Hernández Carrillo	Miembro Titular
2	Téc. Enfermería Ángel Andrade Atauje	Miembro Titular
3	Téc. Administrativo Nery Felipe Neyra Ilo	Miembro Titular
4	Téc. Enfermería María del Carmen Pizarro Paz	Miembro Suplente
5	Lic. Enfermería Liz Milagros Palomino Flores	Miembro Suplente
6	Téc. Administrativo Nelly María del Rosario Montero Aguilar	Miembro Suplente

	Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

## VIII. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

El HEJCU cuenta con un Reglamento Interno de SST vigente aprobado mediante R.D. N° 077-2022-DG-HEJCU. En su elaboración se ha considerado la estructura mínima establecida en el artículo 74° del RLSST (DS N° 005-2012-TR) y el cumplimiento de este documento de gestión se extiende a los visitantes, proveedores y contratistas según se expresa en su alcance.

El HEJCU establece las siguientes consideraciones en su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente Reglamento.
- Operar en concordancia con las prácticas aceptables de la institución, y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a sus trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus trabajos.
- Establecer las funciones y responsabilidades de los trabajadores en función del desarrollo del SGSST.
- Exigir que los proveedores, contratistas, cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.

Las actividades relacionadas a la actualización y entrega del Reglamento Interno de SST serán incluidas en el documento *PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.008 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2025.*

## IX. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control

Proceso mediante el cual se localiza y reconoce la existencia de peligros, se definen sus características, para posteriormente valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos, proporcionando la información necesaria para finalmente tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

Para este propósito, el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa ha formalizado esta importante actividad en el documento *PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.007 Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgo y Control,* oficializado mediante la R.D. N° 092-2022-DG-HEJCU. En esta se detalla la metodología a aplicar y otras consideraciones aplicables e influyentes en el desarrollo adecuado de la IPERC.

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

Esta actividad fue ejecutada durante el periodo 2022, por lo que los resultados han sido registrados en el documento MA.ST.EFSST.OP.HEJU.003 Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control, el cual ha sido oficializado mediante la R.D. N° 254-2022-DG-HEJCU.

La actualización y publicación de la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa ha sido considerada y establecida en el documento PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.008 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2025.

La actualización de dicho documento está orientada a integrar los resultados de las inspecciones, monitoreos de higiene ocupacional, investigación de accidentes e incidentes laborales, factores de riesgo biológico relacionadas a los programas de complemento nutricional, entre otros.

## X. Mapa de Riesgos

El mapa de riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los riesgos y las acciones de promoción y protección de la salud de los servidores en el HEJCU.

La sede hospitalaria cuenta con un Mapa de Riesgos, el cual ha sido oficializado mediante la R.D. N° 155-2024-DG-HEJCU.

Las actividades relacionadas a la publicación del mapa de riesgos serán incluidas en el documento PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.008 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2025.

## XI. Monitoreos Ocupacionales

Los Monitoreos Ocupacionales tienen la finalidad de dar a conocer los riesgos físicos, químicos, psicosocial, biológicos y ergonómicos existentes en los ambientes de trabajo, al cual están expuestos los servidores durante su jornada laboral de este modo proteger y preservar la salud de los servidores a través de medidas preventivas y correctivas para evitar accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. Para la ejecución de los monitoreos ocupacionales se ha establecido el documento PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.017 Procedimiento de Monitoreo de Agentes Ocupacionales.

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa ha considerado dentro del PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.008 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2025, la definición del requerimiento de dichos monitoreos; así como su ejecución y la elaboración de planes de acción en base al análisis de los resultados.

## XII. Organización y Responsabilidades

### a. Dirección General.

- Hacer cumplir la Planificación y Programación Anual de SST, manifestando un compromiso visible con la Política de SST de la institución.
- Cumplir los literales comprendidos en el Art. 35 de la Ley N° 29783
- Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y puesta en marcha de las actividades contenidas en el presente documento.
- Garantizar la evaluación del Sistema de Gestión de SST al menos una vez al año.

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

#### **b. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

#### **c. Equipo Funcional de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Elaborar y mantener actualizados los registros de SST según normativa vigente.
- Vigilar la salud de los servidores en relación con el trabajo.
- Sensibilizar y capacitar a los servidores en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Custodiar la documentación del Sistema de Gestión de SST.
- Diseñar, gestionar el cumplimiento y colaborar en la vigilancia de y ejecutar los planes y programas de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar inspecciones de seguridad en las distintas áreas del trabajo.
- Liderar la implementación del Sistema de Gestión de SST.

#### **d. Oficina de Personal**

- Difundir y entregar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los servidores del HEJCU en el proceso de inducción.
- Garantizar la inducción en materia de SST a los servidores ingresantes a la Institución en las distintas modalidades.

#### **e. Todos los servidores**

- Cumplir con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y las normativas legales vigentes.
- Participar en las actividades y capacitaciones del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

- Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### XIII. Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Mediante la R.D. N° 170-2021-DG-HEJCU-OP, el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo fue estructurado según lo siguiente:

<b>Nombres y Apellidos</b>	Luis Carlos Campos Medrano
<b>Profesión</b>	Médico Cirujano
<b>Número de colegiatura</b>	56373
<b>Puesto de trabajo</b>	Médico Ocupacional
<b>Lugar de trabajo (sede)</b>	Sede Hospitalaria

<b>Nombres y Apellidos</b>	Yamile Lizet Carlos Morales
<b>Profesión</b>	Licenciada en Enfermería
<b>Número de colegiatura</b>	35683
<b>Puesto de trabajo</b>	Enfermera Ocupacional
<b>Lugar de trabajo (sede)</b>	Sede Hospitalaria

Así mismo, se cuenta con el servicio brindado a modo de locación de servicios del siguiente profesional:

<b>Nombres y Apellidos</b>	Eduardo Luis Chunga Inoñan
<b>Profesión</b>	Ingeniero Industrial
<b>Número de colegiatura</b>	260496
<b>Puesto de trabajo</b>	Ingeniero de SST
<b>Lugar de trabajo (sede)</b>	Sede Hospitalaria

Las funciones de la EFSST se estipulan por el Art. 36 de la Ley 29783, las cuales son las siguientes:

- Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
- Vigilancia de los factores del área de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidas las

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.

- c. Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- d. Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud.
- e. Asesoramiento en materia de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.
- f. Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
- g. Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores.
- h. Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional.
- i. Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.
- j. Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia.
- k. Participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.

#### **XIV. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo**

El Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolla acciones de inducción, capacitación, charla y entrenamiento, destinados a promover el desarrollo de comportamientos seguros, dar a conocer los procedimientos e instrucciones de acuerdo al puesto de trabajo, informar sobre los estándares presentes en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, preparar de manera práctica para responder de manera eficiente ante la ocurrencia de una emergencia; de tal manera que el colaborador sea capaz de identificar peligros, evaluar riesgos y tome medidas de prevención al desempeñar sus labores.

Las inducciones y capacitaciones a los servidores se establecerán de acuerdo con el documento *PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.005 Procedimiento de Capacitación y Sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo*, el cual ha sido oficializado mediante la R.D. N° 100-2022-DG-HEJCU.

Adicionalmente, todo servidor deberá recibir 04 capacitaciones anuales como mínimo de acuerdo con el documento *PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.009 Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo – 2025*, el cual forma parte del presente documento como anexo.

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

## XV. Procedimientos

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, cuenta con los siguientes procedimientos:

CÓDIGO	DOCUMENTO
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.001	Procedimiento de Gestión Documentaria
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.002	Procedimiento de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.003	Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Ocupacionales
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.004	Procedimiento de Gestión de Acciones Correctivas y Preventivas
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.005	Procedimiento de Capacitación y Sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.006	Procedimiento de Comunicación Interna y Externa
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.007	Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.008	Procedimiento de Selección, Uso, Cuidado y Eliminación de Equipos de Protección Personal - Salud
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.009	Procedimiento de Gestión de Contratistas y Proveedores de Bienes
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.010	Procedimiento de Trabajo Seguro
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.011	Procedimiento de Reconocimiento al Desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.012	Procedimiento de Selección, Uso, Cuidado y Eliminación de Equipos de Protección Personal - General
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.013	Procedimiento de Auditorías

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

CÓDIGO	DOCUMENTO
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.014	Procedimiento de Requisitos Legales
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.015	Manual de Atención de Accidentes e Incidentes Laborales
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.016	Procedimiento de Vinculación de Personal
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.017	Procedimiento de Convocatoria, Elección e Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.018	Manual para el Diseño de Lugares de Trabajo
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.019	Procedimiento de Monitoreo de Agentes Ocupacionales

#### **XVI. Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Las inspecciones de seguridad son realizadas por el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los tipos de inspecciones a realizar se muestran en el documento *PR.ST.EFSST.OP.HEJCU Procedimiento de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo*, oficializado mediante la R.D. N° 090-2022-DG-HEJCU.

La programación de las inspecciones internas de SST se muestra en el documento *PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.008 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2025*. Los resultados de estas inspecciones serán registrados en el documento *Registros de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo* y serán expuestos en las reuniones ordinarias del Comité de SST.

#### **XVII. Salud Ocupacional**

El objetivo principal de la salud ocupacional es prevenir enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo a través de diversas acciones, tales como: fomentar la seguridad en el lugar de trabajo por medio de prácticas de trabajo más seguras.

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa a través del EFSST busca establecer condiciones favorables para el medio ambiente adaptadas a las condiciones y capacidades físicas y psicológicas de los servidores para lo cual se ha elaborado diferentes actividades destinadas a salvaguardar el bienestar del recurso más preciado de la institución, sus servidores.

Tales actividades son programadas y reguladas por el Equipo Funcional de SST en coordinación con los diferentes Departamentos y Oficinas que brindan apoyo a tales acciones.

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

### a. Examen Médico Ocupacional

Los exámenes médicos ocupacionales (EMO) son de gran importancia para la salud y el desempeño del servidor, pues aseguran que este cuente con las aptitudes físicas necesarias para un trabajo específico -considerando sus riesgos particulares- y permiten el diagnóstico oportuno de alguna condición o enfermedad que pudiese estar relacionada con sus actividades laborales.

La finalidad de estos exámenes son proteger y promover la seguridad y salud de los servidores, así como generar ambientes de trabajo saludables que incluyan aspectos físicos, psicosociales y organizacional de trabajo.

- **Examen Médico Pre Ocupacional:** Se realiza antes de que el postulante sea admitido en un puesto de trabajo. Determina el estado de salud del individuo al momento del ingreso y su aptitud para el cargo.
- **Examen Médico Ocupacional Periódico:** Monitorea la exposición a factores de riesgo e identifica posibles alteraciones temporales, del estado de salud del servidor que se asocien al puesto de trabajo. Deben realizarse al menos una vez por año en puestos que impliquen riesgo.
- **Examen Médico Ocupacional de Retiro:** Evaluación médica realizada al servidor respecto de su estado y condición de salud días previos al cese laboral.

### b. Inmunización a los servidores HEJCU

La vacunación es una de las estrategias preventivas más eficaces frente a las enfermedades infecciosas y son de suma importancia cuando existe un riesgo de exposición laboral a agentes biológicos, esta actividad dirigida a todos los servidores activos del HEJCU se realiza durante todo el año en coordinación con las brigadas de vacunación de Diris Lima Centro y el Centro de Salud Materno Infantil de Surquillo.

Dentro de la estrategia de inmunización dirigido a los trabajadores del HEJCU se encuentra la vacunación regular según esquema de Esquema de Vacunación para el Personal de salud normada por Resolución Ministerial N° 884- 2022/MINSA que aprueba la NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 “Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación”.

Asimismo, y en paralelo se llevará a cabo la vacunación contra el COVID-19, lo cual permitirá reducir el riesgo de enfermar de forma grave por esta enfermedad. No se alcanzará la inmunidad al 100%, ya que una persona vacunada puede contraer la enfermedad; sin embargo, se estima que las consecuencias en el organismo serán mucho menores.

### c. Evaluación Preventiva EsSalud

En coordinación con la Dirección de Programas Especiales de la Gerencia de Oferta Flexible de EsSalud, se llevará a cabo la atención preventiva y promocional a los trabajadores asegurados que laboran en la institución.

Se brindará servicios de medicina general, enfermería, obstetricia, odontología, psicología y nutrición.

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

El objetivo es detectar de manera oportuna los factores de riesgo que contribuyan a enfermedades crónico-degenerativos, detectar patologías prevalentes y oncológicas. Asimismo, sensibilizar a los colaboradores sobre la importancia de mantener una salud sexual y reproductiva responsable. Además, promover estilos de vida de vidas saludables ya sea en la alimentación y otras acciones.

**d. Control y seguimiento de gestantes**

El embarazo es una etapa en la vida de la mujer que, en muchos casos, debe ir a la par con su vida laboral. Se debe tener presente que las condiciones de trabajo normalmente consideradas aceptables, pueden no serlo durante el embarazo, por lo que la protección de la servidora embarazada exige controlar los riesgos que puedan influir negativamente en la salud de la mujer o del feto. Dichos riesgos que puedan afectar a la salud y seguridad de las servidoras en situación de embarazo pueden ser adecuadamente conducidas según los procedimientos habituales de prevención y protección de riesgos laborales.

El objetivo de la Vigilancia Médica ocupacional en Gestantes del HEJCU es prevenir la exposición de la mujer gestante a cualquier peligro que exceda los límites permisibles para su condición o que pueda producir algún daño a la madre o al feto.

**e. Validación de Evaluaciones Medicas para extensión de carrera médica.**

El Ministerio de Salud (Minsa) reglamentó la Ley N° 31210, que modificó el artículo 15 de la Ley de Trabajo Médico, y amplió, a solicitud del profesional, la edad de cese laboral del médico asistencial que labora en establecimientos de salud del sector público.

El reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 028-2021-SA, fija los requisitos, condiciones y procedimiento para la aplicación de la citada ley.

La finalidad es mejorar la cobertura y calidad de la atención especializada de los servicios de salud mediante la extensión voluntaria del ejercicio de la carrera médica hasta los 75 años del profesional que trabaja en los establecimientos estatales.

El trabajador adjuntará los certificados médicos que acrediten su adecuada condición física y mental para continuar sus actividades como especialista, se incluirán las evaluaciones cardiológica, neurológica, oftalmológica y reumatológica. El certificado de salud mental lo otorgará un psiquiatra.

Estos documentos deberán pasar por evaluación del Medico Ocupacional quien verificará su validez de acuerdo con la norma establecida, con lo cual podrá seguir su ruta para la aceptación de la extensión de Carrera médica.

La solicitud se presentará antes de los 40 días hábiles que el médico especialista cumpla los 70 años.

**f. Control periódico Post accidente punzo cortante**

El área de la salud es uno de los sectores laborales con mayor riesgo biológico. Los trabajadores de la salud se exponen diariamente a múltiples riesgos biológicos, uno de ellos son las lesiones causadas con objetos punzocortantes contaminados.

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

Estos accidentes constituyen la causa más frecuente de transmisión de enfermedades infecciosas por agentes patógenos en sangre. Es sabido que el número de lesiones y enfermedades sufridas por los Trabajadores del Sector Salud (TSS) se ha incrementado en la última década; su atención representa un desafío al requerir un abordaje preventivo y medidas de tratamiento oportuno.

La exposición a riesgo biológico, particularmente a agentes patógenos de la sangre necesita intervenciones de manera prioritaria. Las enfermedades infecciosas son las causadas por un agente específico y sus productos tóxicos; se produce como consecuencia de la transmisión desde una fuente o reservorio, a un huésped susceptible siendo las enfermedades infecciosas que representan mayor riesgo biológico en los trabajadores de la salud la Hepatitis B, Hepatitis C y el SIDA. Estas enfermedades infecciosas tienen como principal vía de inoculación la vía parenteral.

Cuando en la práctica profesional se sufren accidentes con punzocortantes contaminados con material biológico de pacientes enfermos, puede suceder la seroconversión del trabajador.

Según NTS N°2/5"-DGIESP/MINSA -2024 Norma Técnica de salud: "Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Salud" norma la realización de pruebas de VHB y VIH posterior a un accidente con material punzocortante el día del evento y periódicamente cada 3 meses y 6 meses, garantizando que esta sea de forma gratuita, voluntaria y confidencial.

#### **g. Evaluación a los Trabajadores post Descanso Físico prolongado**

Los servidores que han sufrido un accidente de trabajo o enfermedad común de tiempo prolongado deberán ser evaluados antes de su reincorporación a su puesto de trabajo. Con esto se podrá emitir restricciones y/o recomendaciones para su puesto laboral.

El objetivo de esta actividad es que el trabajador pueda reintegrarse de manera normal bajo condiciones adecuadas para así evitar la reagudización de su condición.

#### **h. Realización de talleres de Alimentación Saludable**

Garantizar una alimentación saludable es fundamental para poder mantener la energía y la productividad de los trabajadores. La Ley 29783 Ley de seguridad y salud en el Trabajo, reconoce la importancia de promover hábitos alimenticios saludables como parte integral de un entorno laboral seguro y saludable.

Una nutrición adecuada contribuye al bienestar general, asimismo incrementa la energía y la concentración, al mismo tiempo que disminuye el riesgo de enfermedades. Los trabajadores que se alimentan de manera saludable tienden a ser más productivos y a faltar menos por motivos de salud.

#### **i. Pausas Activas**

Son sesiones de actividad física desarrolladas en el entorno laboral, con una duración continua mínima de 10 minutos, incluye adaptación física cardiovascular, fortalecimiento muscular y mejoramiento de la flexibilidad buscando reducir el stress el riesgo cardiovascular y las lesiones musculares por sobre- uso asociados al desempeño laboral.

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	<b>Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005</b>
		<b>Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal</b>

Ante esto el HEJCU a través del Equipo Funcional de SST, realizara estas actividades según cronograma establecido en las áreas administrativas guardando el distanciamiento social establecido, las cuales contribuirán a poder maximizar el bienestar de nuestros servidores mediante breves descansos durante la jornada laboral recuperando energías, mejorando el desempeño y eficiencia en el trabajo.

**j. Capacitaciones en Salud Ocupacional**

Mediante esta actividad se transmiten conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud durante el desempeño de la labor (actualización periódica de conocimientos).

El Equipo Funcional del SST debido a la coyuntura COVID-19 empleará plataformas virtuales para el dictado de estas sesiones dirigidas al servidor asistencial y administrativo activo y vulnerable en cuarentena social, las cuales se realizarán según cronograma de programación.

**XVIII. Clientes, Subcontratos y Proveedores**

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa promueve las buenas prácticas de Seguridad y Salud en el Trabajo en los procesos de adquisición de bienes y servicios con sus proveedores. Ante ello, el HEJCU ha establecido los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo que estos deben cumplir en el documento *PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.009 Procedimiento de Gestión de Contratistas y Proveedores de Bienes.*

**XIX. Plan de contingencias**

El establecimiento de procedimientos y acciones básicas de respuesta para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en el caso de un estado de emergencia es liderado por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres (UFGRD).

El Equipo Funcional de SST coopera y participa activamente en las actividades planificadas por la UFGRD. Así mismo, difunde material informativo sobre las actuaciones frente a emergencias.

**XX. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales**

Es el proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

Ante la ocurrencia de un evento indeseado, el HEJCU prioriza la atención médica y el cuidado del bienestar del afectado, por lo cual se actúa según el documento *PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.015 Procedimiento de Atención de Accidentes e Incidentes Laborales,* el cual ha sido oficializado mediante la R.D. N° 132-2023-DG-HEJCU.

El reporte y la investigación del evento se realizará de acuerdo con el documento *PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.003 Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Ocupacionales,* el cual ha sido oficializado mediante la R.D. N° 093-2022-DG-HEJCU.

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

## XXI. Auditoría

Una auditoría es un proceso sistémico, independiente y documentado que busca comprobar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el HEJCU ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales, la seguridad y salud de los servidores.

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, enfocado en la mejora continua, ha elaborado el documento PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.013 Procedimiento de Auditorías, oficializado mediante la R.D. N° 095-2022-DG-HEJCU, para realizar las auditorías al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La programación de las auditorías para el año 2025 se encuentra en el documento PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.008 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.

### a. Auditoría Externa

La auditoría externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra estipulada en el artículo 43° de la Ley N° 29783, además de la Ley N° 30222, DS N° 005-2012-TR, DS N° 006-2014 y RM N° 050-2013-TR. Adicionalmente, antes de que se realice la auditoría externa, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá reunirse para elegir por votación entre al menos dos (02) auditores registrados en el Ministerio de Trabajo.

El HEJCU, de acuerdo con la legislación nacional pertinente, realiza esta auditoría externa cada (02) años.

### b. Auditoría Interna

La auditoría interna será realizada por profesionales con un profundo entendimiento de la cultura, los sistemas y los procesos del HEJCU. Esta actividad asegura que los controles internos establecidos sean adecuados para mitigar los riesgos, los procesos de gobierno sean eficaces y eficientes, para el cumplimiento de las metas y objetivos de la organización.

La auditoría interna en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa será dirigida por servidores que cuentan con formación, experiencia y conocimientos en materia de SST.

## XXII. Estadísticas

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa registrará permanentemente y evaluará mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo; asimismo, una de las funciones del Comité SST será reportar trimestralmente a la Dirección General, los informes de los análisis de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.

Los resultados del análisis permitirán utilizar esta información con las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad, estos resultados se observan en el documento RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.013 Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

Así mismo, en las reuniones ordinarias mensuales del Comité de SST se expondrán las estadísticas relacionadas a los accidentes e incidente laborales, capacitaciones e inspecciones de SST.

### **XXIII. Implementación del Plan**

Es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que la empresa ha establecido para desarrollar a lo largo del año 2025 para asegurar el cumplimiento de requisitos legales relacionados a la Seguridad y Salud Ocupacional, y por consiguiente está alineado a los objetivos de gestión y operativos del sistema de seguridad y salud en el HEJCU.

Estas actividades son establecidas por medio de la implementación y seguimiento de los documentos *PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.008 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2025* y *PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.009 Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2025*, para lo cual se requiere la asignación de recursos dados por la alta dirección del HEJCU.

Los programas anuales anteriormente descritos y el presupuesto para económico para su ejecución son expuestos en los anexos del presente documento.

### **XXIV. Mantenimiento de registros**

Los registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se mantendrán según las disposiciones expuestas en el Art. 35° del D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El registro de enfermedades ocupacionales deberá conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el EFSST cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente.

### **XXV. Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El Equipo Funcional de SST en conjunto con el Comité de SST presentará anualmente un informe para la revisión por la Alta Dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. Dicho informe está elaborado en función al cumplimiento de los objetivos e indicadores de gestión expuestos en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; así el Informe de Revisión por la Dirección se ha convertido en una herramienta que contribuye a la toma de decisiones de la Alta Dirección, la cual permite promover la mejora continua del Sistema y de la Organización en sí. A través de este análisis, de igual manera se verifica el sostenimiento, conveniencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las normas implementadas.

La revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

### **XXVI. Anexos**

	Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

### 26.1. Anexo N° 01: Presupuesto del SGSST

Objetivo Específico	Recursos	Unidad	Precio Unitario	Cantidad Requerida	Total
OE1: Identificar los peligros, evaluar los riesgos y determinar medidas de control.	Impresión de Matrices IPERC para difusión(A3 color)	und	S/20.00	300	S/ 6,000.00
	Instalación de Matrices IPERC	und	S/5.00	150	S/ 750.00
	Impresión de Mapas de Riesgo para difusión (A2 Color)	und	S/50.00	90	S/ 4,500.00
	Instalación de Mapas de Riesgo	und	S/5.00	90	S/ 450.00
OE2: Monitorear y controlar los factores de riesgos laborales.	Exámenes Médicos Ocupacionales	und	S/ 220.00	928	S/ 204,160.00
	Material Médico para Vacunación	und	S/ 300.00	10	S/ 3,000.00
	Gastos logísticos de evaluaciones preventivas	und	S/ 1,000.00	1	S/ 1,000.00
	Luxómetro	und	S/ 4,000.00	1	S/4,000.00
	Medidor de CO2	und	S/ 3,000.00	1	S/ 3,000.00

	Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

Objetivo Específico	Recursos	Unidad	Precio Unitario	Cantidad Requerida	Total
	Dosímetro de Ruido	und	S/ 4,000.00	1	S/ 4,000.00
	Sonómetro	und	S/ 4,000.00	1	S/ 4,000.00
OE3: Vigilar las condiciones y ambientes de trabajo.	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	400	S/ 200.00
	Impresión de señales, instructivos, folletos u otros materiales	und	S/7.00	400	S/ 2,800.00
OE4: Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas de SST	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	600	S/ 300.00
	Impresión de RISST	und	S/ 15.00	1000	S/ 15,000.00
	Impresión de Política del SGSST (A3)	und	S/15.00	50	S/ 750.00
	Instalación de Política de SGSST (A3)	und	S/5.00	50	S/ 250.00
OE5: Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Auditoría Externa	und	S/ 3,500.00	1	S/ 3,500.00
	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	200	S/ 100.00

	Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

Objetivo Específico	Recursos	Unidad	Precio Unitario	Cantidad Requerida	Total
OE6: Brindar formación general en materia de SST a los nuevos servidores	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	2000	S/ 1,000.00
OE7: Brindar formación a los servidores en materia de SST	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	4000	S/ 2,000.00
OE8: Brindar formación a los miembros del CSST en materia de SST	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	100	S/ 50.00
OE9: Fomentar el cumplimiento de las responsabilidades del CSST	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	400	S/ 200.00
OE10: Fomentar la participación de los servidores en el reconocimiento del Día Mundial de SST	Premios, Materiales, Merchandising , otros.	-	-	-	S/ 2,500.00
OE11: Implementar el Sistema Documentario del SGSST	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	600	S/ 300.00
OE12: Revisar el cumplimiento de los objetivos de los Planes y Programas de SST 2025	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	400	S/ 200.00
OE13: Controlar las desviaciones del SGSST (NC y OB).	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	400	S/ 200.00
<b>Recursos transversales a todos los objetivos de SST</b>					
Equipo de Cómputo		und	S/ 1,800.00	2	S/ 3,600.00

	Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

Objetivo Específico	Recursos	Unidad	Precio Unitario	Cantidad Requerida	Total
	Tóner para Impresora Multifuncional	und	S/ 300.00	6	S/ 1,800.00
	Papel Bond 80g Tamaño A4	mill	S/ 25.00	12	S/ 300.00
	Banner de 2.5 x 1.5 m	und	S/ 150.00	2	S/ 300.00
	Trípticos y Carteles	mill	S/ 250.00	5	S/ 1,250.00
	Servicio Profesional de Ingeniero de Seguridad Ocupacional	und	S/ 6,000.00	12	S/ 72,000.00
	Servicio Técnico de Prevencionista de Seguridad Ocupacional	und	S/ 3,000.00	12	S/ 36,000.00
	Servicio Profesional de Psicólogo Organizacional	und	S/ 5,000.00	12	S/ 60,000.00
	Equipo de Telecomunicación Celular	und	S/ 800.00	1	S/ 800.00
	Línea Móvil para Celular	und	S/ 50.00	12	S/ 600.00
				<b>TOTAL</b>	<b>S/ 240,860.00</b>

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	<b>Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005</b>
		<b>Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal</b>

## 26.2. Anexo N° 02: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025

OBJETIVO GENERAL I																				
Eliminación y/o minimización de los riesgos laborales en las actividades que se realizan en la institución																				
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 01		Identificar los peligros, evaluar los riesgos y determinar medidas de control.																		
METAN° 01		100%																		
INDICADOR N° 01		(N° de riesgos controlados / N° de riesgos evaluados) x 100%																		
PRESUPUESTO		S/ 11,700.00																		
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2025												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION	
					Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic				
<b>I IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL</b>																				
1.01	Revisar y Actualizar IPERC.	Todos los puestos de trabajo del HEJCU	EPSST / CSST	P E	P													Acta de reunión	Laptop, impresora, papel bond, sala de reunión, proyector	
1.02	Aprobar IPERC.	Todos los puestos de trabajo del HEJCU	D. General	P E	P													Acto Resolutivo	Laptop, impresora, papel bond	
1.03	Publicar IPERC.	Todos los puestos de trabajo del HEJCU	EPSST	P E			P											IPERC publicado.	Laptop, impresora, papel bond, ampliaciones, enmascarados	
<b>II MAPA DE RIESGO</b>																				
2.01	Publicar el mapa de riesgo.	Todos los ambientes del HEJCU	EPSST	P E			P											Mapa de riesgo publicado.	Laptop, impresora, papel bond, ampliaciones, enmascarados	
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 02													Monitorear y controlar los factores de riesgos laborales.							
METAN° 02													80%							
INDICADOR N° 02													(N° de monitoreos ejecutados / N° de monitoreos planificados) x 100%							
PRESUPUESTO													S/ 23,160.00							
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2025												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION	
					Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic				
<b>III EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES</b>																				
3.01	Evaluación Médico Ocupacional de ingreso a los servidores	Personal CAS y Nombrado	Oficina de Personal / Médico Ocupacional	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		Protocolo revisado y aprobado.	IPERC, Informe estadístico global de EMO	
3.02	Lectura de resultados los EMO	Personal CAS y Nombrado	Médico Ocupacional	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		Declaración jurada con firma del servidor	Informe Médico Ocupacional	
3.03	Seguimiento de servidores que hayan presentado resultados alterados en los exámenes médicos periódicos	Personal CAS y Nombrado	Médico Ocupacional	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		Informe de EMO.	Informe Médico Ocupacional	

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	<b>Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005</b>
	<b>Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal</b>	

IV OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
4.01	Inmunización a los servidores	Todos los trabajadores del HEJCU	Oficina de Personal / Médico Ocupacional/ Enfermera Ocupacional	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Informe de Trabajo.	Laptop, impresora, papel bond, Sala de Vacunación, EPP's, insumos de vacunación.
				E													
4.02	Control periódico post accidente punzo cortante	Todos los trabajadores del HEJCU	Oficina de Personal / Médico Ocupacional/ Enfermera Ocupacional	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Informe de Trabajo.	Laptop, impresora, papel bond, Sala de Vacunación, EPP's, insumos de vacunación.
				E													
4.03	Evaluaciones Médico Preventiva personal régimen regular Nombrado y CAS	Personal CAS y Nombrado	Oficina de Personal / Médico Ocupacional/ Enfermera Ocupacional	P	P	P	P	P	P							Informe de Trabajo.	Laptop, impresora, papel bond
				E													
4.04	Inspección inopinada de higiene, saneamiento y buenas practicas de manipulación de alimentos	Todos los trabajadores del HEJCU	Médico Ocupacional Enfermera Ocupacional	P	P		P		P				P			Informe de Trabajo.	Laptop, impresora, papel bond
				E													
4.05	Control y Seguimiento de Gestantes	Todos los trabajadores del HEJCU	Médico Ocupacional Enfermera Ocupacional	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Informe de Trabajo.	Laptop, impresora, papel bond
				E													
4.06	Campaña preventiva TBC	Todos los trabajadores del HEJCU	Médico Ocupacional Enfermera Ocupacional	P	P											Informe de Trabajo.	Laptop, impresora, papel bond
				E													
4.07	Programa de Pausas Activas	Todos los trabajadores del HEJCU	Médico Ocupacional Enfermera Ocupacional	P	P	P	P	P	P							Informe de Trabajo.	Laptop, impresora, papel bond
				E													
V MONITOREO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
5.01	Coordinación de Monitoreos Ocupacionales	Según necesidad	EF SST	P	P											Plan de Monitoreo de Agentes Ocupacionales	Laptop, impresora, papel bond
				E													
5.02	Ejecución de Monitoreo de Agentes Ocupacionales	Según necesidad	EF SST	P				P	P	P						Registros de Monitoreos	Laptop, Cámara Fotográfica, Instrumentos de monitoreo de agentes ocupacionales.
				E													
5.03	Elaboración de registros e informes de monitoreos de agentes ocupacionales	Según necesidad	EF SST	P				P	P	P						Registros de Monitoreos, Informes de Monitoreo	Laptop, impresora, papel bond
				E													

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	<b>Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005</b>
		<b>Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal</b>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 03			Vigilar las condiciones y ambientes de trabajo.																
META N° 03			100%																
INDICADOR N° 03			(N° de Inspecciones Ejecutadas / N° de Inspecciones Programadas) x 100%																
PRESUPUESTO			S/ 3.000.00																
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2025												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic			
<b>VI INSPECCIONES</b>																			
6.01	Inspección de extintores.	Todos los extintores del HEJCU.	EFSST / CSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Registro de inspección. Informes de Inspección	Laptop, impresora, papel bond	
				E															
6.02	Inspección de luces de emergencia.	Todas las luces de emergencia del HEJCU.	EFSST / CSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Registro de inspección. Informes de Inspección	Laptop, impresora, papel bond	
				E															
6.03	Inspección de ambientes de trabajo	Según necesidad	EFSST / CSST	P		P			P				P			P	Registro de inspección. Informes de Inspección	Laptop, impresora, papel bond	
				E															
<b>OBJETIVO GENERAL II</b>																			
<b>Cumplimiento de los requisitos legales y voluntarios adoptados por la institución en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>																			
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 04			Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas de SST																
META N° 04			85%																
INDICADOR N° 04			(N° de Actividades ejecutadas / N° de Actividades programadas) x 100%																
PRESUPUESTO			S/ 16.300.00																
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2025												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic			
<b>VII PLAN Y PROGRAMAS ANUALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>																			
7.01	Revisar mensualmente el cumplimiento del Plan Anual de SST 2025, Programa Anual de SST 2025 y Programa Anual de Capacitación en SST 2025	SGSST	EFSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Acta de reunión. Planes y Programas de SST 2025	Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond	
				E															
7.02	Elaborar el Plan Anual de SST 2026, Programa Anual de SST 2026 Y Programa Anual de Capacitación en SST 2026	SGSST	EFSST	P												P	Planes y Programas de SST 2026	Laptop, impresora, hojas bond	
				E															
7.03	Revisar el Plan Anual de SST 2026, Programa Anual de SST 2026 Y Programa Anual de Capacitación en SST 2026	SGSST	EFSST/CSST	P													Acta de reunión	Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond	
				E															
7.04	Aprobar el Plan Anual de SST 2026, Programa Anual de SST 2026 Y Programa Anual de Capacitación en SST 2026	SGSST	CSST	P													Acta de reunión, Acto Resolutivo	Laptop, impresora, hojas bond	
				E															

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	<b>Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005</b>
	<b>Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal</b>	

VIII REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)				En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
8.01	Actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SGSST	EFSSST	P	P												RISST actualizado	Laptop, impresora, hojas bond, servicio de empastado	
				E															
8.02	Revisión y aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	SGSST	EFSSST	P	P												RISST actualizado Acta de reunión Acto Resolutivo	Laptop, impresora, hojas bond, servicio de empastado	
				E															
8.03	Entregar copia del RISST bajo cargo a cada servidor conforme aplique.	Todos los trabajadores del HEJCU	OFICINA DE PERSONAL / EFSST	P		P											Cargo de entrega.	Laptop, impresora, hojas bond, servicio de empastado	
				E															
IX POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
9.01	Revisar y Actualizar la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SGSST	EFSSST / CSST	P	P												Política de SST actualizada Acta de reunión	Impresión, ampliación	
				E															
9.02	Aprobar la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SGSST	Dirección	P	P												Acto Resolutivo	Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond, libro de actas	
				E															
9.03	Publicar la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Todos los ambientes del HEJCU	EFSSST	P		P											Política de SST publicada	Laptop, impresora, hojas bond	
				E															
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 05				Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo															
METAN° 05				>90%															
INDICADOR N° 05				Porcentaje de aprobación de la auditoría															
PRESUPUESTO				S/ 3,600.00															
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION
X EVALUACIÓN DEL SGSST																			
10.01	Coordinación de la auditoría	SGSST	EFSSST	P								P	P				Informes Acta de reunión	Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond, auditor registrado en el MTPE	
				E															
10.02	Ejecución de la auditoría	SGSST	EFSSST	P											P		Acta de auditoría	Laptop, impresora, hojas bond	
				E															
10.03	Elaboración de informe de auditoría y Plan de Acción para el levantamiento de No Conformidades	SGSST	EFSSST	P												P	Informe de auditoría Matriz de acciones de SST.	Laptop, impresora, hojas bond	
				E															

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	<b>Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005</b>
		<b>Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal</b>

OBJETIVO GENERAL III																			
Promoción de la participación de los servidores en el SGSST																			
Fomentar el cumplimiento de las responsabilidades del CSST																			
90%																			
(N° de Reuniones Ordinarias Ejecutadas / 12) x 100%																			
S/ 200.00																			
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2025												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
XI	CSST																		
11.01	Reuniones del CSST	SGSST	CSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Acta de reunión	Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond, libro de actas	
				E															
XII	COMUNICACION Y RECONOCIMIENTO																		
12.01	Emitir comunicados de SST.	SGSST	EFSSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Mural de SST	Laptop, impresora, hojas bond	
				E													Informes de difusión		
OBJETIVO ESPECIFICO N° 10																			
Fomentar la participación de los servidores en el reconocimiento del Día Mundial de SST																			
100%																			
(N° de Actividades Ejecutadas / N° Actividades Programadas) x 100%																			
S/ 2,500.00																			
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2025												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
XIII	DÍA MUNDIAL DE LA SST																		
13.01	Concursos de sensibilización en SST	Todos los trabajadores del HEJCU	EFSSST	P				P									Bases de concursos	Laptop, impresora, hojas bond, reconocimientos e incentivos	
				E															
13.02	Ciclo de conferencias en materia de SST	Todos los trabajadores del HEJCU	EFSSST	P				P									Registros Fotográficos	Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond, libro de actas	
				E															

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	<b>Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005</b>
		<b>Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal</b>

OBJETIVO GENERAL IV																			
Integración del SGSST con los Sistemas que desarrolla el HEJCU																			
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 11		Implementar el Sistema Documentario del SGSST																	
METAN° 11		80%																	
INDICADOR N° 11		(N° de documentos actualizados o revisados / N° total de documentos del SGSST) x 100%																	
PRESUPUESTO		S/ 300.00																	
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2025												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic			
XIV SISTEMA DE GESTION DOCUMENTARIO																			
14.01	Elaboración, revisión y/o actualización de documentación de SST	SGSST	EFSSST	P		P				P				P		P	Procedimientos Informes	Laptop, impresora, hojas bond	
				E															
14.02	Revisión de procedimientos de SST	SGSST	EFSSST/CSST	P		P				P				P		P	Acta de reunión	Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond, libro de actas	
				E															
14.03	Aprobación procedimientos de SST	SGSST	CSST	P		P				P				P		P	Actas de reunión Actos Resolutivos	Laptop, impresora, hojas bond	
				E															
OBJETIVO GENERAL V																			
Promoción de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.																			
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 12		Revisar el cumplimiento de los objetivos de los Planes y Programas de SST 2025																	
METAN° 12		90%																	
INDICADOR N° 12		(N° de Objetivos Cumplidos / N° total de Objetivos) x 100%																	
PRESUPUESTO		S/ 200.00																	
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2025												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic			
XV REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN																			
15.01	Elaboración de Informe para Revisión por la Dirección 2024	SGSST	EFSSST/CSST	P	P												Acta de reunión Informe de revisión por la dirección	Laptop, impresora, hojas bond	
				E															
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 13		Controlar las desviaciones del SGSST (NC y OB).																	
METAN° 13		85%																	
INDICADOR N° 13		(N° de NC y OB atendidas / N° total de NC y OB identificadas) x 100%																	
PRESUPUESTO		S/ 200.00																	
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2025												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic			
XVI LEVANTAMIENTO DE NO CONFORMIDADES																			
16.01	Elaborar Informes o Planes de Acción para el levantamiento de No Conformidades (NC) y Observaciones (OB).	SGSST	EFSSST /CSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Plan de Acción	Laptop, impresora, hojas bond	
				E															

	Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025	Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal

**26.3. Anexo N° 03: Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025**

OBJETIVO GENERAL III																		
Promoción de la participación de los servidores en el SGSST																		
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 06			Brindar formación general en materia de SST a los nuevos servidores															
META N° 06			100%															
INDICADOR N° 06			(N° de inducciones ejecutadas / N° inducciones planificadas)x100															
PRESUPUESTO			S/ 1,000.00															
N°	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	RESPONSABLE	2025												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION
				AVANCE	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov			
			P/E															
<b>I INDUCCIÓN</b>																		
1.01	Inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Personal Nuevo	EFSSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector		
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 07			Brindar formación a los servidores en materia de SST															
META N° 07			100%															
INDICADOR N° 07			(N° de capacitaciones ejecutadas / N° capacitaciones planificadas)x100															
PRESUPUESTO			S/ 2,000.00															
N°	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	RESPONSABLE	2025												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION
				AVANCE	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov			
			P/E															
<b>II TODO EL PERSONAL</b>																		
2.01	IPERC por puesto de trabajo y Mapa de Riesgos	Todos los servidores de HEJCU.	EFSSST	P	P										Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector		
2.02	Investigación y reporte de accidentes	Todos los servidores de HEJCU.	EFSSST	P	P										Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector		
2.03	Seguridad en la manipulación de equipos eléctricos	Todos los servidores de HEJCU.	EFSSST	P			P								Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector		
2.04	Uso de extintores portátiles	Todos los servidores de HEJCU.	EFSSST	P			P								Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector		
2.05	Prevención y Control del Riesgo Químico	Todos los servidores de HEJCU.	EFSSST	P								P			Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector		

	<b>Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025</b>	<b>Código: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005</b>
		<b>Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo – Oficina de Personal</b>

III	PERSONAL ASISTENCIAL			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
3.01	Manipulación Manual de Cargas	Servidor Asistencial	EFSSST	P								P				Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector	
				E														
3.02	Protección en el radiodiagnóstico médico	Servidor Asistencial	EFSSST	P										P		Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector	
				E														
IV	MANTENIMIENTO			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
4.01	Seguridad en trabajos de alto riesgo	Servidor de Mantenimiento	EFSSST	P										P		Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector	
				E														
4.02	Uso, cuidado y almacenamiento de Equipos de Protección Personal	Servidor de Mantenimiento	EFSSST	P										P		Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector	
				E														
V	SALUD OCUPACIONAL			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
5.01	Prevención de Accidente materiales punzocortante	Todos los servidores de HEJCU.	EFSSST	P	P											Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector	
				E														
5.02	Ventajas , efectos secundarios y riesgos de no aplicar vacunas	Todos los servidores de HEJCU.	EFSSST	P			P									Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector	
				E														
5.03	TBC por riesgo laboral	Todos los servidores de HEJCU.	EFSSST	P		P										Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector	
				E														
5.04	Alimentación saludable	Todos los servidores de HEJCU.	EFSSST	P						P						Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector	
				E														
5.05	Higiene, inocuidad y manipulación de alimentos	Personal Dpto. nutrición	EFSSST	P					P							Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector	
				E														
5.06	Consumo de nutrientes en gestantes y lactantes de acuerdo a etapa	Personal femenino en periodo de gestación y lactancia	EFSSST	P							P					Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector	
				E														

